4-JULIO-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE JULIO DE 1984
NÚM. 151

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone adquirir con destino a la finca de Almázcara, la siguiente maquinaria:

—Cisterna galvanizada portapurines.
—Remolque esparcidor de estiércol.
—Motosegadora.
—Arado trisurco de volteo hidráulico.
—Cultivador de brazos flexibles.
—Rastra.

Las condiciones a que habrá de someterse el suministro están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, de nueve a catorce horas, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro.

León, 22 de junio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4912

***

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flores, 14

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don José Antonio Puente Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios y Municipio que luego se indican, con fecha 15 de junio de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 12 de agosto de 1981.

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora siguiente:

Deudora: D.ª Consuelo Pérez Villar

Ayuntamiento:
SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Débitos:	*Pesetas*
Por contribución urbana, años de 1980 a 1983	415
20 por 100 recargo de apremio	83
Costas que se presupuestan ...	5.000
Total débitos	5.498

BIENES EMBARGADOS

Unico.—Casa sita en el pueblo y Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en la calle Antonio Pérez Crespo, parcela catastral D000065, con una superficie total de setenta y seis metros cuadrados que se hallan construidos y que corresponden a planta baja, estando destinada a pajar. Linda: derecha, calleja; izquierda, campo común; fondo, Juan Arce González, y frente, calle de su situación.

Deudora: D.ª Josefa Palacio

Ayuntamiento:
SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Débitos:	*Pesetas*
Por contribución urbana, años de 1980 a 1983	1.402
20 por 100 recargo de apremio	280
Costas que se presupuestan ...	7.000
Total débitos	8.682

BIENES EMBARGADOS

Unico.—Casa sita en el pueblo de Rabanal del Camino, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en mal estado de conservación, parcela catastral O000123, con una superficie total de quinientos treinta metros cuadrados, teniendo cubiertos doscientos un metros cuadrados y descubiertos trescientos veintinueve metros cuadrados. La parte cubierta consta de dos plantas, la baja con los dichos doscientos un metros cuadrados y la planta primera con noventa y ocho metros cuadrados, destinado todo ello en su día a vivienda y cuadra. Linda: derecha, finca rústica; izquierda, casa de Licinia Morán Huerga y hermana; fondo, finca rústica, y frente, vía pública.

La finca urbana descrita la posee la deudora a título de dueña por figurar la contribución territorial urbana a su nombre.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recauda-

ción y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente se les notifica a los deudores, cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se les requiere, para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, calle del Dr. Redondo Flores, 14, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, 16 de junio de 1984.—El Recaudador Auxiliar, José Antonio Puente Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

4828

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.568 CL/1/2/3

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación **de unas línea eléctrica, centro de tranformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:**

a) Peticionario: Junta Vecinal de Guimara.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Guimara (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 30 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1507 en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea a Minas de Tormaleo, S. A. (A número 877) y 59 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 30 kV/ 398-230 V. que se instalará en las proximidades del pueblo de Guimara y una línea de baja tensión con un tramo subterráneo de 31 metros y 124 metros aéreos con conductor de cobre PVC de 3,5×35 y al-ac. de 54,6 mm2. LA-56 y 43,10 mm2. LA-40, para el neutro en la línea aérea con aisladores PV-2 n.º 4, y apoyos metálicos de celosía hasta el pueblo de Guimara, cruzándose con la línea de baja tensión al teleférico de Minas del Tornaleo, S. A., la pista de Guimara a Villares y el río Cúa hasta dicho pueblo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.377.215 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4840 Núm. 4146.—2.881 ptas

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT 1.562 CL/1 y 2

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación **de un centro de transformación y líneas de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:**

a) Peticionario: D. Ricardo García del Pozo y D. Antonio García Alvarez, con domicilio en León, c/ Federico Echevarría, núm. 19.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanfelismo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un Hotel y nave industrial.

d) Características principales: El actual centro de transformación de 25 kVA. instalado junto al camino a Sanfelismo en la CN-601 se modificará instalándose un transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2/ 20 kV/398-230 V., instalándose una línea de baja tensión aérea de 180 metros de longitud con apoyos de hormigón armado y conductor trenzado aislado para 0,6 kV. de 3×50+ 1×54,6 mm2. y otra subterránea con tres conductores RN-0,6/1 kV. de 1×95 y 1 de 50 mm2. de sección y 162 metros de longitud para dar servicio al Hotel y nave industrial ubicados junto a la carretera León-Valladolid en Sanfelismo (León), kilómetro 317/7.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.758.018 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4841 Núm. 4145.—2.580 ptas.

***

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-1.176 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea a 13,2/20 kV. y C. T. intemperie de 50 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de acometida aérea a 13,2/20 kV. y C.T. intemperie de 50 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Circunvalación-Cistierna a La Herrera" y 31 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifá-

sico de 50 kVA, tensiones 20/13,2 kV/ 398-230 V., que se instalará en el Barrio de Las Casillas en Cistierna (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4842 Núm. 4147.—3.311 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Benito Lobato Ferrero, con domicilio en La Bañeza, c/ San Julián, 41, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la autorización para la extracción de 500 m3. de áridos, en el cauce del río Duerna, en término municipal de La Bañeza, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 40 pts. m3., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 13 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4750 Núm. 4038.—1.247 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a D. José Sal Fernández, con domicilio en Cerredo-Degaña (Asturias), la concesión de un aprovechamiento de 25 l/seg. de aguas públicas del río Trambasregueras, en término municipal de Páramo del Sil (León), con destino al abastecimiento de una piscifactoría.

Oviedo, 20 junio 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.

4751 Núm. 4039.—860 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Manuel Picos Regueras, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Pescadería, con emplazamiento en Alfredo Agosti, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 25 de junio de 1984. El Alcalde acctal. (ilegible).

4877 Núm. 4168.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar en parte el coste de las obras de pavimentación de la calle Real y calle La Rúa, en Villaquejida, queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

Base de imposición: 9.400.000 importe del presupuesto de contrata.

Tipo impositivo: el cuarenta por ciento sobre la base anterior.

Base de reparto: el metro lineal de fachada de edificios y solares.

Villaquejida, a 25 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4873 Núm. 4172.—946 ptas.

***

Don José Martínez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejida.

Hace saber: Que en el edicto publicado el día 25 de enero de 1984, BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 20, relativo a la aprobación definitiva, por el Pleno de este Ayuntamiento, del expediente de modificación de créditos 1/83, se cometió un error en su transcripción, de tal forma que donde dice:

Aumentos:	Pesetas
Partida 259.7	500.000

Debe decir:

Aumentos	Pesetas
Partida 259.7	1.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquejida, 22 de junio de 1984. El Alcalde, José Martínez Rodríguez.

4874 Núm. 4178.—989 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

La Corporación Municipal, en sesión de 25 de junio pasado, acordó prestar su aprobación a los siguientes documentos:

—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, 1984.

—Padrón de tasas y arbitrios, 1984.

Se exponen al público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Castrocontrigo, 26 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Si no se produjeren reclamaciones en el expresado plazo, la aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castrocontrigo, 26 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4876 Núm. 4179.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Presentadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios 1982 y 1983, del presupuesto de inversiones de 1983 y las de administración del patrimonio de los ejercicios 1982 y 1983 de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspon-

dientes, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos del núm. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local, con concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante dicho término y ocho días más se puedan formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de cinco de noviembre de 1971, se expone durante el mismo periodo el expediente de aumentos y bajas por defecto de contraído en "Resultas" respecto de la liquidación del ejercicio 1983.

Noceda, 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4883 **Núm. 4176.—1.462 ptas.**

***

Aprobados por la Corporación en sesión de 25 de junio pasado los siguientes documentos:

—Padrón de arbitrios varios, comprensivo de los siguientes conceptos: Techados de paja, desagüe de canalones e instalaciones análogas, terras, miradores y otros salientes, tránsito de ganados, circulación y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación y arbitrios con fin no fiscal sobre tenencia de perros, fachadas en mal estado de conservación y solares sin cercar.

—Padrón de la tasa del servicio de recogida de basuras, y

—Padrón de la tasa del servicio de alcantarillado.

Quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para que los interesados legítimos puedan presentar reclamaciones por escrito contra los mismos.

Noceda, 26 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4884 **Núm. 4177.—1.204 ptas.**

Ayuntamiento de Camponaraya

Al amparo de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1984, acordó por unanimidad:

a.—Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de la 1.ª parte de la c/ Crucero de Camponaraya, que comienza en la c/ Escuela Universitaria y termina en la c/ Palomar, a todos los inmuebles beneficiados por la realización de las obras reseñadas; y

b.—Determinar que el módulo de reparto sea de 4.000 ptas. por metro lineal de fachada a todos los inmuebles beneficiados por las referidas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a 10.499.631 pesetas.

Lo que se hace público para que todos los afectados, por las expresadas obras y contribuciones especiales, puedan durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ver el expediente y solicitar, si lo estiman conveniente, la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes a tenor de lo dispuesto en los artículos 14-2 de la Ordenanza reguladora y 35-1 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Camponaraya, a 25 de junio de 1984. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4878 **Núm. 4169 —1.720 ptas.**

Ayuntamiento de Burón

No habiéndose formulado reclamaciones contra la implantación de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas se eleva a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de siete de febrero de 1984, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica un extracto del mismo que es como sigue:

TARIFA

Obras menores con presupuesto inferior a 100.000 pts., cuota mínima 1.000 pts.

Obras con presupuesto de 100.001 pesetas a 500.000 pts., el 1 %.

Obras con presupuesto de 500.001 pesetas a 3.000.000 pts., el 0,75 %.

Obras de más de 3.000.001 pts. de presupuesto, el 0,50 %.

Tasa por primera ocupación o utilización de los edificios, cinco pesetas por metro cuadrado útil.

Tasa por colocación de propaganda visible desde la vía pública, veinticinco pesetas ejemplar.

Burón, a 19 de junio de 1984.—El Alcalde acctal., Mariano Alvarez.

4880 **Núm. 4171.—1.290 ptas**

Ayuntamiento de Prioro

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, acordó por unanimidad la distribución de los gastos de representación para el corriente año, quedando como sigue: De un total de 159.850 pesetas a que asciende la cantidad consignada en presupuesto, se asignan al Sr. Alcalde, 57.000 pesetas y a los demás miembros de la Corporación 16.000 pesetas a cada uno y una compensación aparte al Concejal don Domingo Escanciano Díez en atención a la distancia que tiene desde Tejerina para su asistencia a las sesiones y demás actos municipales. Todo lo cual se hace público en cumplimiento del R. D. 1531/1979 de 22 de junio.

Prioro, a 25 de junio de 1984.—El Alcalde, Acacio Díez.

4870 **Núm. 4166.—989 ptas.**

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobada la recepción definitiva de las obras que más abajo se relacionan, ejecutadas por los contratistas que igualmente se indican, y acordada la incoación de expediente para devolución de las fianzas constituidas para garantizar la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Obra: "Alumbrado público de Villagallegos". Adjudicatario: D. Jaime del Barrio Rodríguez.

Obra: "Pavimentación de la calle del Pradón en Valdevimbre". Adjudicatario: D. José Ramón García Calabozo.

Valdevimbre, 25 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4871 **Núm. 4167.—1.118 ptas.**

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del presupuesto ordinario de 1984: Por 15 días.

—Expediente para la devolución de la fianza puesta por el contratista D. José Ramón García Calabozo, para la obra de la ampliación del abastecimiento y saneamiento de Vegacervera: Por 15 días.

En Vegacervera, a 22 de junio de 1984.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

4882 **Núm. 4173.—946 ptas.**

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 7.935 000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	1.049.037
2. Impuestos indirectos	448.740
3. Tasas y otros ingresos	1.963.756
4. Transferencias corrientes	2.614.445
5. Ingresos patrimoniales	109.022
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.750.000
TOTAL	7.935.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.554.979
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	527.500
3. Intereses	
4 Transferencias corrientes	10.750
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	250.000
7. Transferencias de capital	4.257.520
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	334 251
TOTAL	7.935.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Borrenes, a 22 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4851 Núm. 4163.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 4.246.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	693 000
2. Impuestos indirectos	245.000
3. Tasas y otros ingresos	15.000
4. Transferencias corrientes	3 008 000
5. Ingresos patrimoniales	285.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.246.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.936.297
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.027.237
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	25.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	50.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	207 466
TOTAL	4.246.000

Boca de Huérgano, 10 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4850 Núm. 4162.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 3.554.085 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	475.882
2. Impuestos indirectos	288.200
3. Tasas y otros ingresos	281.145
4. Transferencias corrientes	1.600.000
5. Ingresos patrimoniales	108.858
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	800.000
TOTAL	3.554.085

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	2.088.561
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	397.673
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	34.541
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	995.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	138.310
TOTAL	3.554.085

En Matadeón de los Oteros, a 18 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4854 Núm. 4151.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 en sesión del día 15 de junio de 1984, por un importe de 3.444.714 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
1. Impuestos directos	435.910
2. Impuestos indirectos	148.654
3. Tasas y otros ingresos	752.000
4. Transferencias corrientes	1.917.150
5. Ingresos patrimoniales	190.000
B) *Operaciones de capital*	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL	3.444.714

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones del personal	1.295.627
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.816.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	59.447
B) *Operaciones de capital*	
6. Inversiones reales	85.538
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	188.102
TOTAL	3.444.714

En Calzada del Coto, a 22 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

4853 Núm. 4152.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1983.

Cuenta de administración del patrimonio de 1983.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1983.

San Cristóbal de la Polantera, 22 de junio de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

4885 **Núm. 4174.—860 ptas.**

Ayuntamiento de
La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1984, acordó aprobar la Ordenanza reguladora de la venta ambulante y mercadillo en la vía pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. 1, de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, se somete a información pública por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

La Bañeza, a 15 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4886 **Núm. 4175.—645 ptas.**

Ayuntamiento de
Valderrueda

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 25 de junio de 1984. El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

4869 **Núm. 4165.—516 ptas.**

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Por D. Manuel González Santamaría se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos y productos monopolizados, con emplazamiento en la Plaza del Generalísimo, núm. 25, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que deberán presentar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 20 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4802 **Núm. 4100.—989 ptas.**

***

Por D. José-Ramón Cancio Santana se ha solicitado licencia para la instalación de cámaras frigoríficas, con destino a almacenar pescado, conservas, salazones y sus derivados, con emplazamiento en la c/ El Salvador, núm. 41, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 20 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4802 **Núm. 4101.—946 ptas.**

Ayuntamiento de
Bembibre

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 del mes actual, el padrón municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1984, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Bembibre, a 22 de junio de 1984. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4847 **Núm. 4150.—688 ptas.**

Ayuntamiento de
Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace público, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia, a instancia de doña Diolinda Ramos Crespo, para la actividad de "videos" en una cafetería de su propiedad, sita en calle Padre Isla de Alija del Infantado.

Alija del Infantado, 19 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4848 **Núm. 4149.—731 ptas.**

Ayuntamiento de
Balboa

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1984, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Balboa, a 22 de junio de 1984.—El Presidente, Jesús Núñez.

4852 **Núm. 4148.—731 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Zuares del Páramo

Autorizadas por la Superioridad la enajenación de varias fincas de propios de esta Entidad Local Menor y que no lo fueron por falta de licitadores en las cinco subastas anteriores, la Junta de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, acordó por unanimidad se proceda a una sexta subasta de las parcelas y demás circunstancias que a continuación se expresan.

El pliego de condiciones para la subasta es el mismo que se aprobó en sesión de 30 de septiembre de 1982, excepto la valoración que a continuación se expresa y que pueden examinarlo en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

DESCRIPCION DE LAS PARCELAS

Núm. orden: 1.—Polígono: 3.—Parcela: 32.—Extensión: 3 Ha., 66 a. y 60 ca.—Pago: Prado Monte.—Tipo de licitación: 2.000.000 de ptas.—Fianza provisional: 10 por 100.

Núm. orden: 2.—Polígono: 19.—Parcela: 61.—Extensión: 76 a. y 40 ca.—Pago: Cervigan.—Tipo de licitación: 300.000 pesetas.—Fianza provisional: 10 por 100.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en el Casino del pueblo, sito a la carretera a las doce y treinta horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... con domicilio en ..... con D. N. I. n.º ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta pública para la compra-venta de la finca n.º ..... de orden, polígono ..... parcela n.º ....., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ..... de ..... de 1984, a cuyo efecto hago constar:

a) Ofrezco el precio de ..... en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En ..... a ..... de ..... de 1984. Firma.

Zuares del Páramo, 25 de junio de 1984. — El Presidente, José Ferrero Andrés.

4887 **Núm. 4159.—3.741 ptas.**

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 321 de 1984 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 26 de abril de 1984, que estimó la reclamación n.º 546 de 1983 interpuesta por "Rodríguez Lemos, S. A.", contra liquidación del Ayuntamiento de Ponferrada en concepto de tasa por ocupación de vía pública con vallas en solar donde se construye un edificio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

4807

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se **ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 179 de 1984 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D. Hipólito Prieto Blanco, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de enero de 1984, que desestimó la reclamación num. 435 de 1983 interpuesta contra resolución que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación, por extemporánea, de solicitud de devolución del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas del año 1979.**

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

4829 **Núm. 4158.—1.720 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía, núm. 651/83, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia. En León a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Iltmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el n.º 651/1983, se siguen a instancia de don Jesús Fernández Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y dirigido por el Letrado Sr. Martínez, contra don José Luis Iglesias García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Amusco (Palencia), quien se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en autos, sobre nulidad de contrato de compraventa, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Fernández Salvador, contra don José Luis Iglesias García, ya circunstanciados, debo declarar y declaro nulo el contrato de compraventa celebrado entre los mismos y referente a la adquisición de la res vacuna a que se refiere la demanda, condenando al demandado a restituir al actor el precio de sesenta y tres mil pesetas, recibido por dicha venta e imponiendo al mismo las costas del juicio, notificándosele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4808 **Núm. 4114.—2.623 ptas.**

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 758/83, promovido por D. Lucio Díez Alonso, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Fincoven, S. A., sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada, y ello por primera vez, en quiebra de la anterior,

término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una máquina de escribir eléctrica, marca Hermes 705, de 165 espacios, en uso. Valorada en 25.000 pts.

Una máquina calculadora eléctrica, marca Silver, Red-12-PD, en uso. Valorada en 22.000 pts.

Un ordenador electrónico, marca I.B.M., modelo 32, en uso. Valorado en 1.200.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 19 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4809 **Núm. 4125 —1.892 ptas.**

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 192/81, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José M.ª Romo Domínguez y D.ª M.ª Carnevali Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por segunda vez, término de 8 días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Un cuadro atribuido a Herrero del Vino, del siglo XVI, de 1,95×1,22.—Valorado en 3.500.000 pts.

Otro de Julio Romero de Torres, de principios del siglo XX, de 0,80×0,70.—Valorado en 800.000 pts.

Otro de Modesto Ugar, del siglo XIX, de 0,50×0,20.—Valorado en pesetas 150.000.

Un óleo sobre lienzo de 1,25×0,95 retrato anónimo del siglo XIX. Valorado en 300.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día tres de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la subasta se celebrará por lotes, suspendiéndose la misma cuando se cubra el principal y costas reclamados. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4811 **Núm. 4115.—2.150 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 130/84 se tramitan autos de juicio expediente de jura de cuenta, promovidos a instancia del Procurador Sr. González Varas, representado por el Procurador señor el mismo, contra don Eduardo Ongallo Gil, vecino de Marne, sobre reclamación de 113.935 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Una máquina soldadora eléctrica automática marca Philips modelo H-400, valorada en 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día 24 de julio próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 18 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4756 **Núm 4113.—1.591 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 433/83-S se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad Ventacar, S. A., contra D. Manuel Pereira de Freitas, representada la primera por el Procurador Sr. Morán Fernández y declarado en rebeldía el segundo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes descritos seguidamente:

"Un furgón marca Avia, matrícula LE-2618-E, carente del correspondiente motor. Valorado pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el próximo día veinticuatro de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 % efectivo de su avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

4817 **Núm. 4124.—1.849 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 36/84, dimanante de los autos 1.667-1.671/83, instados por Antonio Faul Hera y otros, contra Manuel Castro Brenlla, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia del siguiente tenor:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33, del Estatuto de Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus débitos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Manuel Castro Brenlla, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban.— (Firma ilegible). 4752

IMPRENTA PROVINCIAL
LEON